

MINISTERIO DE HACIENDA

NOTIFICACIONES

“Por medio de la presente, se hace saber a las Señoras GLADYS OLGA VAN PERDECK, MARIA LUJAN RIBECA, MIRTA ALICIA ANDINO y a los Señores FRANCISCO FIGUEROA, DANILO HUGO SPIZZO, JUAN CARLOS BATISTELLA, DIEGO RAFAEL FELIZIA, JUAN CARLOS DOMENICONE y JUAN CARLOS TORNINBENI lo expresado en el Decreto N° 2796 de fecha 11 de Noviembre del año 2005, que dice: Artículo 1°: Recházanse por improcedente los recursos de revocatoria interpuestos contra el Art. 8° del Decreto N° 2063/03 por los agentes transferidos del ex Banco de Santa Fe GLADYS OLGA VAN PERDECK (CUIL N° 27-10315997-6) domiciliada legalmente en Belgrano N° 2530 de la ciudad de Santo Tomé; MARIA LUJAN RIBECA (CUIL N° 27-12899310-5) domiciliada legalmente en Boulevard Gálvez N° 1423/29 de la ciudad de Santa Fe; MIRTA ALICIA ANDINO (CUIL N° 27-10715062-0) domiciliada en Sarmiento N° 3463 de la ciudad de Santa Fe y a los Señores FRANCISCO FIGUEROA (CUIL N° 20-08281071-5) domiciliado legalmente en Dr. Zavalla N° 6511 de la ciudad de Santa Fe; DANILO HUGO SPIZZO, (CUIL N° 20-06238120-1) domiciliado legalmente en Presidente Roca N° 2975 de la ciudad de Santa Fe; JUAN CARLOS BATISTELLA (CUIL N° 20-10715814-7) domiciliado legalmente en José Cibils N° 5530 de la ciudad de Santa Fe; DIEGO RAFAEL FELIZIA (CUIL N° 20-14681405-1) domiciliado en calle 9 de Julio N° 2845 de la ciudad de Santa Fe, JUAN CARLOS DOMENICONE (CUIL N° 20-12662475-2) domiciliado legalmente en Martín Zapata N° 3978 de la ciudad de Santa Fe y JUAN CARLOS TORNINBENI (CUIL N° 20-11790403-3) domiciliado legalmente en Salvador del Carril N° 1056 de la ciudad de Santa Fe, por las razones expuestas en los considerandos precedentes. Artículo 2°: Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo. Ing. Jorge Alberto OBEID Gobernador de la Provincia. C.P.N. Walter Alfredo Agosto, Ministro de Hacienda y Finanzas.”

S/c 12820 May. 31

“Por medio de la presente, se hace saber a las Señoras NELIDA ESTHER MARI y ZULMA DEL CARMEN BONET y a los Señores VICTOR HUGO JUAN TACCA y CARLOS DANIEL LO VUOLO lo expresado en el Decreto N° 3066 de fecha 24 de Noviembre del año 2005, que dice: ARTICULO 1°: Recházanse por improcedente los recursos de revocatoria interpuestos contra el Art. 8° del Decreto N° 2063/03 por los agentes transferidos del ex Banco de Santa Fe NELIDA ESTHER MARI (CUIL N° 27-05483823-4) domiciliada legalmente en calle Necochea N° 1358 - Piso 1° - Dpto. 3° de la ciudad de Rosario; ZULMA DEL CARMEN BONET (CUIL N° 23-11790304-4) domiciliada legalmente en calle Martín Zapata N° 3978 de la ciudad de Santa Fe; VICTOR HUGO JUAN TACCA (CUIL N° 23-13377252-9) domiciliado en calle Corrientes N° 2871 de la ciudad de Santa Fe y CARLOS DANIEL LO VUOLO (CUIL N° 20-12882854-1) domiciliado legalmente en calle Pedro Ferré N° 654 de la ciudad de Santa Fe, por las razones expuestas en los considerandos precedentes. ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo. Ing. Jorge Alberto OBEID, Gobernador de la Provincia; C.P.N. Walter Alfredo Agosto, Ministro de Hacienda y Finanzas”.

S/C 12821 May. 31

MINISTERIO DE EDUCACION

Servicio Provincial de Enseñanza Privada

DISPOSICION N° 068/06

Parte dispositiva:

“1°) - No hacer lugar a la solicitud de autorización para la apertura de un servicio educativo de Nivel Terciario, efectuada por la Sociedad Anónima “CAIDES S.A.”, con domicilio en Fray Cayetano Rodríguez N° 357 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2°) - Comunicar y archivar.

Fdo. Lic. María del Carmen Quaglia - Claudia Romano de Sale"

S/C 12916 May. 31 Jun. 2
